



## **AYUNTAMIENTO DE BARRADO**

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2017080357)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Barrado, por Acuerdo del Pleno de fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

La duración de la suspensión será la misma que la duración del procedimiento que se está sustanciando.

Barrado, 3 de marzo de 2017. El Alcalde, JAIME DÍAZ BREÑA.

## **MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LA SERENA-VEGAS ALTAS"**

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad con ocasión de la separación obligatoria de la misma del Municipio de Acedera y la Entidad Local Menor de Los Guadalperales. (2017080356)*

La Asamblea de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas", en sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha aprobado inicialmente la modificación de sus estatutos con ocasión de la separación obligatoria de la misma del municipio de Acedera y la Entidad Local Menor de Los Guadalperales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, el expediente se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:



- a) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

El anuncio y el texto de los estatutos modificados se publicarán también en las páginas web de la mancomunidad y de los municipios y entidades locales menores mancomunados.

- b) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas", pudiéndose presentar en las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los Registros generales de los municipios y entidades locales menores mancomunados tienen la consideración de Registros delegados de la Mancomunidad a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.

- c) Órgano ante el que se presentan: La Asamblea de la Mancomunidad.

Villanueva de la Serena, 15 de marzo de 2017. La Presidenta, INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO.